



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPA-000000001-002-2023
NOTA ACLARATORIA



Con la presente Nota aclaratoria, se señala nueva fecha para la celebración del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas, de la Licitación Pública Nacional LPA-000000001-002-2023, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA**, quedando sin efectos el 30 de enero de 2023, como la fecha para la celebración del mismo.

Con motivo, de las dudas que prevalecieron después de concluida la Junta de Aclaraciones, cuyas notas aclaratorias, y fe de Erratas que fueron publicadas con posterioridad aclararon las mismas, esta convocante teniendo como primicia dar cumplimiento a los principios de administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, a fin de asegurar en la licitación las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y numeral 5 de las Bases, modifica el Calendario señalado en el numeral 3.1, para los eventos de Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas señalado en el numeral 8.1, acto de Apertura de Proposiciones Económicas Técnicas señalado en el numeral 8.2, fallo contenido en el numeral 12 de las Bases de la licitación Pública Nacional LPA-000000001-002-2023, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA**, para quedar de la forma siguiente

Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Apertura de Proposiciones Técnicas.	Acto de Apertura de Proposiciones Económicas.	Acto de fallo
2 de febrero de 2023.	13 de febrero de 2023.	15 de febrero de 2023.
11:00 Horas	11:00 Horas	11:00 Horas

- Las modificaciones del calendario dejan a salvo la vigencia de la cobertura de la póliza publicada, la cual será de 12 (Doce) meses.
- El fallo contendrá la fecha de entrada en vigor de la póliza.
- Se deja constancia con esta **Nota**, de la vigencia y efectos jurídicos de los documentos que fueron depositados en CompranetBCS, con posterioridad al Acto de Junta de Aclaraciones, los cuales tienen el carácter de obligatorios en su cumplimiento por parte de los licitantes, en la presentación y elaboración del contenido de sus Ofertas, documentos que prevalecerán sobre las Bases, Anexos y contenido de la Junta de Aclaraciones en lo que se contrapongan a los mismos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPA-000000001-002-2023
NOTA ACLARATORIA



Archivo	Tipo de Archivo	Comentarios	Fecha de Creación	Anexo
Anexo 1 .Anexo Técnico.docx	ANEXO TÉCNICO	ANEXO TECNICO	16/01/2023	
ANEXOS.zip	ANEXO DE BASES	ANEXO DE BASES	16/01/2023	
JUNTA DE ACLARACIONE.PDF	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	23/01/2023	
NOTA ACLARATORIA.zip	NOTA ACLARATORIA	NOTA ACLARATORIA Y ANEXOS	24/01/2023	
FE DE ERRATAS.zip	NOTA ACLARATORIA	FE DE ERRATAS 001-2023	26/01/2023	
HOJA 16 DE 24 JUNTA .PDF	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES	HOJA 16 DE 24 DE JUNTA DE ACLARACIONES	26/01/2023	
NOTA ACLARATORIA A L.PDF	NOTA ACLARATORIA	NOTA ACLARATORIA 2	26/01/2023	

Publicación 1.- En fecha 24 de enero de 2023, se publicó en Compranetbcs nota aclaratoria la cual contiene 2 Archivos en PDF, y 2 archivos en Excel, el primer archivo PDF (01 NOTA ACLARATORIA LICITACION SEGUROS PDF) corresponde al documento Nota Aclaratoria por la cual da efectos jurídicos frente a terceros de tres anexos denominados como anexo 1, 2 y 3.

El anexo 1 que refiere la nota es la relación de siniestralidad,

El anexo 2 que refiere la nota es el sueldo de cada integrante de la colectividad,

El anexo 3 que refiere la nota es la respuestas a las preguntas de Grupo Nacional Provincial Sociedad Anónima Bursátil, que fueron remitidas en tiempo y forma por el licitante, que no fueron contestadas en la Junta de Aclaraciones.

El segundo archivo en PDF (04 PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE GNP. PDF), corresponde al anexo 3 de la nota, antes precisado.

El Primer archivo de Excel, corresponde a la siniestralidad depositada en formato editable sin firmas de la convocante.

El segundo archivo de Excel, corresponde a la relación de la colectividad identificado en la nota como anexo 2, que refiere la misma es el sueldo de cada integrante de la colectividad, sin embargo el archivo contiene el sueldo diario y señala en su encabezado es sueldo quincenal, el archivo esta depositado en formato editable sin firmas de la convocante.

Publicación 2.- En fecha 26 de enero de 2023, se publicó en Compranetbcs una FE de ERRATAS a la nota aclaratoria publicada el 24 de enero de 2023, la cual contiene 2 archivos en PDF:

El Primer archivo denominado FE DE ERRATAS LPA-000000001-002-2023 PDF contiene el señalamiento que es una **FE de ERRATAS al Anexo 2 de la nota aclaratoria del 24 de enero de 2023**, agregando la información por miembro de la colectividad del sueldo anualizado, y



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPA-000000001-002-2023
NOTA ACLARATORIA



del pago quincenal, que aparece en el talón, dando elementos para determinar el monto a pagar en caso de fallecimiento.

El Segundo archivo denominado Datos adjuntos sin titulo 00002.pdf, el cual contiene, el anexo 1 de la nota aclaratoria de fecha 24 de enero de 2023, con la relación de siniestralidad, mismo que se publica debidamente firmado por la convocante.

Publicación 3.- En fecha 26 de enero de 2023, se publicó en Compranetbcs la hoja 16 de 24 del acta de junta de aclaraciones, la cual no estaba disponible en compranetbcs como parte del acta depositada de junta de aclaraciones publicada el día 23 de enero de 2023, surtiendo efectos a partir de ese momento, para los que no estuvieron presentes en la junta de aclaraciones.

Publicación 4.- En fecha 26 de enero de 2023, se publicó en Compranetbcs una segunda nota aclaratoria, la cual en el archivo denominado "20230126160728NOTA ACLARATORIA A L" señala la cobertura, y el monto a pagar en cada supuesto, siendo este 24 meses de sueldo en caso de fallecimiento, así como precisa los supuestos siguiente:

Agrega pago anticipado por invalidez total y Permanente con pago de 24 meses de Sueldo.

Agrega pago doble por fallecimiento accidental o pérdida de miembros esto es, Agrega pago 24 meses de Sueldo, mas 24 meses de Sueldo.

Queda sin efectos el pago triple.

En razón de lo anterior, las ofertas podrán contener impresa una fecha distinta a la cual se están presentando, surtiendo efectos jurídicos la fecha en la cual se presente en el acto, no será causal para desechar una oferta que contenga como fecha de presentación el 30 de enero de 2023.

Para los efectos legales, a que haya lugar.

La Paz, Baja California Sur, a 26 de enero de 2023

Adrián Villa Sosa y Silva.

Gerente de Administración
De APIBCS